

Ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros

Requisitos:

- **Animal elegible:** los bovinos entre 6 y 24 meses de edad que:
 - Explotación REGA de tipo "Producción y reproducción", y clasificación zootécnica de "cebo o cebadero".
- Que hayan sido cebados durante un **periodo mínimo de 90 días** en la explotación del beneficiario, o en un cebadero comunitario.
- Sacrificados en matadero, o exportados, entre el **1 de octubre del año anterior a la solicitud y el 30 de septiembre del año de solicitud**. Inscritos en el RIIA.
- Debe de ser la **última explotación** donde se localizaban los animales antes de su destino al matadero o exportación. Los animales pueden pasar por una **explotación intermedia**, como un tratante, o centro de concentración, siempre que permanezcan en ella como **máximo 15 días**.
- **Mínimo 3 animales** cebados con destino matadero o exportación.
- **Máximo de 1.417 animales** elegibles por explotación en cada campaña.